

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**7285 Resolución de 5 de diciembre de 2023 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 30 de noviembre de 2023 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Juan Ramón Jiménez" de Cieza. Código 30007943.**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 30 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Juan Ramón Jiménez" de Cieza, código 30007943,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Juan Ramón Jiménez" de Cieza, código 30007943, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 5 de diciembre de 2023.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jerónimo Martínez Díaz.

**Anexo****Dispongo:**

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Juan Ramón Jiménez" de Cieza, código 30007943, por cambio de uso de una unidad de Educación Infantil de Primer Ciclo de 0-1 años que pasa a ser de 2-3 años y ampliación del número de puestos escolares en la unidad de 2-3 años ya autorizada, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30007943.
- b) Naturaleza: Privada.
- c) Titular: "Centro Educativo Ciezano Juan Ramón Jiménez, Sociedad Cooperativa".
- d) NIF del titular: F-30053656.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- f) Denominación específica: "Juan Ramón Jiménez".
- g) NIF del centro: F-30053656.
- h) Domicilio: Barrio San Juan Bosco, s/n.
- i) Localidad: 30530 Cieza.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- m) Capacidad:
  - Educación Infantil:  
Primer Ciclo:  
1 unidad (1-2 años): 13 puestos escolares.  
2 unidades (2-3 años): 40 puestos escolares.  
Segundo Ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.
  - Educación Primaria: 12 unidades y 300 puestos escolares.
  - Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y 240 puestos escolares.

**Segundo.** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la modificación según consta en los documentos que obran en el expediente.

**Cuarto.** La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación



de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Murcia, 30 de noviembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.